

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2016;

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.211 de fecha 18.12.2015, que aprueba el "Programa Asuntos Indígenas" y Decreto Alcaldicio N°4.165 de fecha 26.12.2016 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1192, de fecha 22.07.16 que declara por estado de necesidad manifiesta a Maria Inés Cayuqueo Huilipan del sector rural de la Comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en material árido para acceso domiciliario.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de Modificar el Decreto Alcaldicio citado en el visto N° 5, debido a una inconsecuencia entre el Informe Social N°171 y el Decreto Alcaldicio N° 1192.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1192 del 22.07.16, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio, de la siguiente forma:

**PARA REASIGNAR:**

N°	Nombre	CI	Dirección	Ayuda
1	MARIA INES CAYUQUEO HUILIPAN			ENTREGA DE 150 M3 DE MATERIAL ARIDO INTEGRAL

REASIGNADO A:

N°	Nombre	CI	Direccion	Ayuda
1	MARIA INES CAYUQUEO HUILIPAN			ENTREGA DE 150 M3 DE MATERIAL ARIDO BASE CHANCADA

1.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto de Ayuda Social N° 1192.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

X JCFI /ANC(S)/MCC/AMM/jpj

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes.
- Dideco.
- Dpto. de Operaciones.
- Dpto. Asistencia Social.
- Asistencia Social Rural.



"Por Orden de Sr Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

